


RESOLUCION DECANAL N° 076-FIA-UNAP-2020

Iquitos, 11 de junio de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;
VISTO:

El Informe N° 017-ORSA-FIA-UNAP-2020, presentado por la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre reingreso excepcional I-2020.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe de visto, doña Teresa del Carmen Arenas Avalos, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso excepcional en el primer semestre académico de 2020 a los estudiantes LAZARTE SANCHEZ DANIELA ALEJANDRA, NAVAS PAIMA DICK ALEXANDER, VARGAS DOSANTOS HITLER AQUILINO, FREITAS RENGIFO FIORELLA STEFANY, BAUMER ARIRAMA JEFFERSON, GUEDEZ CHAVEZ LEONTINA, IHUARAQUI TUNJAR MARIA CRISTINA, NUBE CHAVEZ RENY YONEL, ESPINOZA RUIZ ZANDRA GUNNIE, LAZO MURILLO LUIS ALBERTO.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 030-2020-CU-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2020, *Se autoriza de manera excepcional el reingreso de estudiantes que fueron retirados por bajo rendimiento académico y que no se encuentran inmersos en el artículo 102º de la Ley Universitaria N° 32220, con retroactividad a tres (3) años*, deben cumplir con ciertos requisitos indicados en el artículo N° 43º y 44º del RAPUNAP.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos, para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR el REINGRESO EXCEPCIONAL en el Primer Semestre Académico 2020 a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	Código Universitario	DNI N°	Apellidos y Nombres
1	18071B0302	73469020	LAZARTE SANCHEZ DANIELA ALEJANDRA
2	2114021	70759811	NAVAS PAIMA DICK ALEXANDER
3	2084033	45069902	VARGAS DOSANTOS HITLER AQUILINO
4	2154067	73183637	FREITAS RENGIFO FIORELLA STEFANY
5	2173311	72368859	BAUMER ARIRAMA JEFFERSON
6	2173333	76667480	GUEDEZ CHAVEZ LEONTINA
7	2173336	75314341	IHUARAQUI TUNJAR MARIA CRISTINA
8	2164033	70100760	NUBE CHAVEZ RENY YONEL
9	2144010	73109002	ESPINOZA RUIZ ZANDRA GUNNIE
10	18071B0270	42273282	LAZO MURILLO LUIS ALBERTO



RESOLUCION DECANAL N° 076-FIA-UNAP-2020
Iquitos, 11 de junio de 2020

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;

Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, ORSA, Legajos (10) y Archivo.